

Convocatoria de Movilidad Internacional de Jóvenes Investigadores de Programas de Doctorado, Universidad de Granada y CEI BioTic Granada - curso académico 2014/2015

Resolución Definitiva de la Convocatoria de Movilidad Internacional de Jóvenes Investigadores de Programas de Doctorado, Universidad de Granada y CEI BioTic Granada

Resolución del 12 de febrero de 2015, por la que se publican los resultados definitivos de selección de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA, curso académico 2014/2015.

Examinadas las alegaciones presentadas a la Resolución de 30 de enero de 2015 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados provisionales de selección de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA para el curso académico 2014/2015, este Vicerrectorado ha resuelto:

1. Publicar los resultados definitivos de selección, en el Anexo I (seleccionados y suplentes)
2. Publicar la propuesta definitiva de concesión de ayudas, en el Anexo II.
3. Publicar la lista definitiva de excluidos, en el Anexo III.
4. Anunciar el plazo para la aceptación de las ayudas. Dicha aceptación ha de presentarse a través del Registro General de la UGR o cualquiera de sus registros auxiliares, en modelo normalizado y acompañado de copia del DNI, **hasta el día 19 de febrero de 2015, a las 14:00 horas.**

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

- Texto completo de la resolución
- Anexo I
- Anexo II
- Anexo III
- Para la aceptación por registro telemático: Procedimiento telemático de solicitud genérica. Adjuntar Impreso genérico de aceptación de plaza y copia del DNI. Indicar que la solicitud va dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo.
- Para la renuncia telemática Procedimiento telemático: Movilidad Internacional: renuncia a la plaza de movilidad

Resolución Provisional de la Convocatoria de Movilidad Internacional de Jóvenes Investigadores de Programas de Doctorado, Universidad de Granada y CEI BioTic Granada

Resolución de 30 de enero de 2015 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados provisionales de selección de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA.

- Resolución provisional -texto completo en pdf
- Anexo I de la resolución provisional
- Anexo II de la resolución provisional
- Anexo III de la resolución provisional

Contra la presente Resolución, se abre el **plazo de alegaciones hasta las 14.00 horas del 4 de febrero de 2015**. Las alegaciones han de presentarse preferentemente en el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, pudiendo ser presentadas asimismo a través del Registro General o cualquiera de los Registros Auxiliares de la UGR.

Subsanación de solicitudes de participantes en la Convocatoria de Movilidad Internacional de Jóvenes Investigadores de Programas de Doctorado, Universidad de Granada y CEI BioTic Granada

Se publica la Resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se requiere la subsanación de solicitudes de participantes en la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA Y CEI BioTic GRANADA.

- Resolución -subsanación de solicitudes

La Resolución se acompaña del Anexo I, en el que se relacionan las solicitudes presentadas, con la indicación de los motivos de subsanación , en su caso.

La subsanación de documentación se presentará por vía telemática, actualizando la solicitud presentada, durante el período comprendido **hasta las 14.00 horas (hora peninsular) del día 8 de enero de 2015.**

IMPORTANTE: cada solicitante recibirá un mensaje por correo electrónico con el enlace a su solicitud. UNA VEZ REUNIDA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SUBSANACIÓN, cada solicitante debe entrar en el enlace que le será facilitado y adjuntar la documentación requerida. SOLO SE PODRÁ ACCEDER A LA SOLICITUD para subsanar UNA VEZ.”

Convocatoria de Movilidad Internacional de Jóvenes Investigadores de Programas de Doctorado, Universidad de Granada y CEI BioTic Granada - curso académico 2014/2015

- **Objeto:** movilidad de jóvenes investigadores a instituciones de educación superior y centros de investigación extranjeros.
- **Dirigida a:** jóvenes investigadores matriculados en los programas de doctorado de la UGR durante el curso académico 2014/2015.
- **Presentación de solicitudes:** las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática durante el período comprendido desde el **24 de noviembre hasta las 23.59 horas (hora peninsular) del día 14 de diciembre de 2014.**

▪

- **Texto completo de la convocatoria**